

INSTRUCCIONES PARA LAS VOTACIONES A DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS DE GRUPO. ELECCIONES 2021-2022

I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DELEGADO/A DE GRUPO

1. Cualquier estudiante que figure en el censo electoral definitivo de grupo (en estudios de grado y de postgrado) es **elector y elegible** en ese grupo.
2. Para poder ser **elegible**, en los días establecidos en el calendario electoral, habrá de presentar su candidatura ante la Junta Electoral mediante modelo oficial de manera telemática accediendo a <https://universite.umh.es/link/edg2021> desde las 9:00h del día 16 de noviembre 2021 hasta las 14:00h del 17 de noviembre de 2021.
3. Una vez presentada su **candidatura**, el/la candidato/a recibirá en su correo electrónico oficial de la UMH escrito de confirmación **justificativo** de la misma.
4. Cualquier elector del grupo podrá presentar **reclamación** a las listas provisionales de candidatos a través de la Sede Electrónica de la UMH dirigiendo una instancia genérica a la Junta Electoral
5. Si para un grupo en concreto no se presentara **ninguna candidatura** en las fechas establecidas para ello, el grupo quedará sin representación estudiantil en el curso correspondiente y, por tanto, los electores de ese grupo no tendrán posibilidad de realizar ninguna votación al respecto.

II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. Para el **ejercicio de voto**, el elector accederá al centro de votaciones de la UMH a través de la página evoto.umh.es, entre las 9:00h y las 18:00h. del día 25 de noviembre 2021, pulsará el botón de iniciar sesión y una vez validado mediante su usuario y contraseña, pulsará en el botón de votar de su grupo y marcará la opción elegida, ya sea a un único candidato/a o a un voto en blanco.
2. Una vez terminada la acción de votar, la aplicación informática mostrará un código identificativo, o hash, que el elector podrá guardar a modo de **justificante de voto** y, en su caso, para una posterior comprobación de su acción. Dicho código quedará almacenado informáticamente a disposición de la Mesa Electoral en el momento del recuento de votos, y posteriormente a disposición de la Junta Electoral como parte de la documentación oficial.
3. El día fijado en el calendario electoral para la realización de las elecciones y una vez finalizado el período de tiempo establecido, la **Mesa Electoral** autorizará la apertura de la urna digital y recuento de votos, certificando el resultado y comunicándolo a la Junta Electoral.
4. Será **elegido** delegado de grupo el estudiante más votado. Será elegido subdelegado de grupo el segundo estudiante más votado. Se considerarán primer y segundo vocal de grupo los estudiantes que en la votación a representantes de grupo se sitúen en tercer y cuarto lugar.
5. Los **empates** se resolverán eligiendo, de entre los empatados más votados, al más antiguo en la Universidad. Si continuara el empate se elegirá al de mayor edad y si el empate se mantiene se elegirá al azar.